

Objetivo	Implementar acciones de captación y orientación de estudiantes		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias del Mar. Se aplica anualmente.		
Responsable/s	Decana o decano		
Edición	Modificación del nombre del procedimiento, ampliación del objetivo del procedimiento; Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes. Uso de un lenguaje igualitario.		
Grupos de interés	Personal de Administración y Servicios (PAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes y futuros estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Procedimientos del SGC de la Facultad Reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 5. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación		Responsable de custodia
	Plan de captación		Secretaria o Secretario de la Facultad
	Plan de Acción tutorial		
	Documentos acreditativos de la implantación de las acciones de captación y orientación a estudiantes		
		Conservación	
		6 años	
		6 años	
		6 años	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



Desarrollo 1: Plan de Captación			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisión de Acción Tutorial (CAT)	Definición / Actualización del Plan de Captación (cuando proceda)	Si no requiere modificación, ir a la secuencia 3
2	Equipo decanal y Junta de Facultad	Revisión y Aprobación del Plan de Captación (cuando proceda, antes del periodo de prematrícula)	Si no se aprueba , ir a la secuencia 1
3	Equipo decanal y CAT	Puesta en marcha del Plan de Captación (antes de la finalización del periodo de matrícula)	

Desarrollo 2 : Plan de Orientación al Estudiante			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	CAT	Definición/Actualización del Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante -PATOE- (cuando proceda)	Si no requiere modificación, ir a la secuencia 3
2	Equipo decanal y Junta de Facultad	Revisión y Aprobación del PATOE (cuando proceda)	Si no se aprueba , ir a la secuencia 1
3	Equipo decanal	Difusión del PATOE (anual)	
4	CAT	Coordinación de las acciones del PATOE (anual)	
5	Responsables de los programas	Planificación y ejecución de las acciones del PATOE (anual)	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

